



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5824

DECRETO N° 11057 / 2019

ARICA, 5 de Septiembre de 2019.-

EXENTO

**VISTOS:**

- 1 La Solicitud de Patente de PIZARRO CASAPIA ALEJANDRA YOHANA.
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3.063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
3. El Art. N° 14 del D S N° 484 de 1 980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

**DECRETO:**

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	<b>8-5824</b>				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA COMIDA AL PASO				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE LOS LIMONES 2295				
Nombre del Contribuyente	PIZARRO CASAPIA ALEJANDRA YOHANA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]		Celular/Fono	[REDACTED]	
Fecha de Solicitud	04/09/2019	Otorgación N°	8-5824	Fecha	04/09/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



"Por Orden del Alcalde"

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGPM/MSV/mng

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL